

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chera

2024/15918 Anuncio del Ayuntamiento de Chera sobre la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la selección en régimen de personal laboral fijo, una plaza de operario/a de obras y servicios múltiples, vacante en la plantilla municipal.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0668 de fecha 20 de noviembre de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de Personal laboral fijo de una plaza de Operario de Obras y Servicios Múltiples vacante en el Ayuntamiento de Chera, del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ADRIÁN PLA GISBERIT	..5751....
JOSE LUIS MORENO GIMENEZ	..3160....

Segundo. La realización del primer ejercicio comenzará el día 28 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Chera debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://chera.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto



expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Chera, 19 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Alejandro Portero Igual.

